



Madrid, a 13 de noviembre de 2023

Millenium Hospitality Real Estate, SOCIMI, S.A. (la **Sociedad**) en virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME Growth)", comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Hotel Villa Miraconcha, S.L., arrendatario del Hotel Nobu San Sebastián, ha informado a la Sociedad de que el Ayuntamiento de San Sebastián le ha comunicado, a través de una resolución, la ineficacia de la comunicación previa de actividad, ordenando de forma preventiva la paralización de la actividad hasta que no se obtenga la licencia de primera utilización del inmueble (LPU).

Asimismo, Hotel Villa Miraconcha, S.L. ha informado de que, no estando de acuerdo con la mencionada resolución, ha presentado un recurso de reposición en tiempo y forma alegando que: (i) la resolución referida es nula, como consecuencia de la privación del derecho de Hotel Villa Miraconcha, S.L. de presentar alegaciones con carácter previo a la emisión de la resolución; (ii) la licencia de primera utilización debe entenderse concedida por silencio administrativo; y (iii) la falta de proporcionalidad de la resolución.

Sin perjuicio de lo anterior, tanto el arrendatario como la Sociedad, llevarán a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para poder reanudar la actividad del Hotel Nobu San Sebastián en el menor tiempo posible.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Javier Illán Plaza
Consejero delegado
MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.